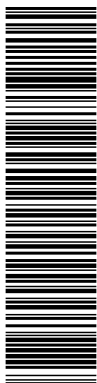


DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLÓN - JUNTA DE GOBIERNO 1-3-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U7AQQ-M6W0L-XX7AB Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2022 a las 13:49:57 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 09/03/2022 13:12



**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 1 DE MARZO DE 2022.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a uno de marzo de dos mil veintidós, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, los Tenientes de Alcalde don Manuel Francisco Gómez Márquez, don Daniel Mantero Vázquez y don José Fernández de los Santos y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, doña Eva María del Pino García, doña María José Pulido Domínguez, don Jesús Manuel Bueno Quintero, doña Tania González Redondo y doña Esther Cumbre Leandro, con la asistencia del Secretario General, don Felipe Albea Carlini, y de la Interventora Accidental, doña Lourdes de la Corte Dabrio.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1. Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 15 de febrero de 2022.

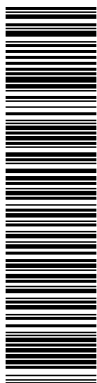
Aprobado por unanimidad.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2. Dar cuenta de Decreto de la Alcaldía avocando competencias de la Junta de Gobierno Local.

2.1.- Dictado con fecha 18 de febrero de 2022, avocando competencias y aprobado los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación de la contratación de las obras de la fase 1 de la Línea de Actuación nº 4 Edusi Huelva: Infraestructuras para el transporte ciclista y peatonal: valorización de la cornisa de las Laderas del Conquero con la implantación de áreas ciclables y urbanización de itinerarios peatonales y estanciales en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 1-3-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U7AQQ-M6W0L-XX7AB Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2022 a las 13:49:57 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 09/03/2022 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2170881; U7AQQ-M6W0L-XX7AB; 8541AABEDC21F062776C85595D18D3ED822F085) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

2.2.- Dictado con fecha 24 de febrero de 2022, avocando competencias y aprobando la contratación de 6 peones para cubrir la oferta de empleo 01-2022-5268 para la obra del parque infantil y biosaludable en La Hispanidad, dentro del PFEA 2021.

2.3.- Dictado con fecha 24 de febrero de 2022, avocando competencias y aprobado la contratación de 2 oficiales para cubrir la oferta de empleo 01-2022-3966 para la obra del parque infantil y biosaludable en La Hispanidad, dentro del PFEA 2021.

ÁREA DE ECONOMÍA, PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

3.- Justificaciones de subvenciones.

3.1.- Aprobar la justificación presentada por AMPA Marismas del Molino, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 1.500 €, para mantenimiento y actividades 2021, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

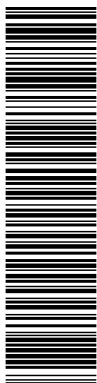
3.2.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación RIOJYPAS, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 2.000 €, para actividades 2021, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

3.3.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación APREJA, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 400 €, para actividades 2021, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

3.4.- Aprobar la justificación presentada por el Real Club Marítimo de Huelva, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 5.000 €, por convenio 2020, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

3.5.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Onubense de Cáncer de Mama "Santa Águeda" AOCAM, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 1.624 €, para actividades 2021, siempre que el

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 1-3-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U7AQQ-M6W0L-XX7AB Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2022 a las 13:49:57 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 09/03/2022 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2170881; U7AQQ-M6W0L-XX7AB; 8541AABEDC21F0e2776c8595D18D3ED22F085) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

3.6.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Onubense de Cáncer de Mama "Santa Águeda" AOCAM, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 2.000 €, por convenio 2021, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

3.7.- Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente, relativo a la justificación por importe de 6.442,21 €, presentada por la Asociación ARO, correspondiente a la subvención concedida por importe de 5.000 €, por convenio 2018, al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, de forma que la subvención a conceder ascienda a 4.353,35 €, una vez deducida la cantidad de 646,65 €.

3.8.- Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente, relativo a la justificación por importe de 7.176,40 €, presentada por la Asociación ARO, correspondiente a la subvención concedida por importe de 5.000 €, por convenio 2019, al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada.

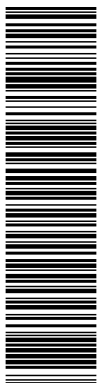
3.9.- Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente, relativo a la justificación por importe de 4.878,95 €, presentada por la Asociación Onubense ANSARES, correspondiente a la subvención concedida por importe de 3.600 €, por convenio 2019, al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada.

3.10.- Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente, relativo a la justificación por importe de 8.696,34 €, presentada por la Asociación ASpaceHU, correspondiente a la subvención concedida por importe de 6.000 €, por convenio 2019, al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada.

3.11.- Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente, relativo a la justificación por importe de 41.250,70 €, presentada por la CARITAS DIOCESANAS, correspondiente a la subvención concedida por importe de 33.000 €, por convenio 2018, al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada.

3.12.- Dejar pendiente sobre la Mesa Propuesta relativa a la justificación

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 1-3-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U7AQQ-M6W0L-XX7AB Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2022 a las 13:49:57 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 09/03/2022 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2170881; U7AQQ-M6W0L-XX7AB; 8541AABEDC21F062776C85595D18D3ED22F085) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

por importe de 10.012,72 €, presentada por la Asociación HUELVA ACOGE correspondiente a la subvención concedida por Convenio 2018, por importe de 8.000 €, pendiente de cobro, para mejor estudio.

4.- Justificaciones de Anticipos de Caja Fija.

Aprobar la justificación por importe de 742,95 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija para gastos de Alcaldía, procediéndose a la reposición del importe justificado.

ÁREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA.

5.- Conceder licencia de obras para la ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras en calle Camarada Manuel María Carrasco, nº 22. Expte. 33263/2021.

Conceder a particular la referida licencia de obras, con fundamento en los informes emitidos.

6.- Conceder licencia de obras para rehabilitación y adecuación de edificio protegido P1 y nueva edificación para sede de la Entidad Senior Cohousing Sociedad Cooperativa Andaluza (44 alojamientos, piscina comunitaria, 36 plazas de aparcamiento y 44 trasteros en sótano) en Avenida Italia 34. Expte. 13835/2021.

Conceder a Entidad **Senior Cohousing Sociedad Cooperativa Andaluza**, la referida licencia de obras, no autorizándose el inicio de las obras, con fundamento en los informes emitidos.

7.- Conceder licencia de obras para demolición y construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras con garaje en calle Marchena Colombo, nº 29. Expte. 29875/2021.

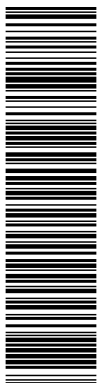
Conceder a particular la referida licencia de obras, con fundamento en los informes emitidos.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL.

8.- Reconocimientos de incentivos de productividad.

8.1.- Reconocer el derecho a percibir como incentivo de productividad a personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos la cantidad total de

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 1-3-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U7AQQ-M6W0L-XX7AB Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2022 a las 13:49:57 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 09/03/2022 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2170881 U7AQQ-M6W0L-XX7AB 8541AABEDC21F062776C8595D18D3ED822F085) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

3.726,33.-€, por el desempeño de funciones de superior categoría durante los meses de noviembre y diciembre de 2021.

8.2.- Aprobar la asignación del complemento de productividad por "especial rendimiento", a un Policía Local, con motivo de su liberación institucional a partir del 25 de agosto de 2021, en compensación de nocturnos, festivos y compensación de disponibilidad.

9- Reconocimientos de gratificaciones

9.1.- Reconocer el derecho a percibir gratificaciones a personal de la Policía Local, por servicios extraordinarios realizados durante los meses de septiembre a diciembre de 2021, así como los realizados en mayo de 2021 y que por error se omitieron en la correspondiente relación, por importe total de 4.831,70 €.

ÁREA DE HACIENDA Y PATRIMONIO

10.- Denegar la ampliación del plazo de ejecución de la concesión, y la modificación de los horarios, para el uso privativo de espacios deportivos municipales del Polideportivo Andrés Estrada y Diego Lobato. Expte. 25/2017.

Denegar a **Club Deportivo de Natación de Huelva 2012**, la ampliación del plazo de ejecución de la concesión, y la modificación de los horarios, con fundamento en los informes emitidos.

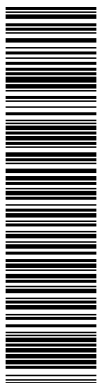
11.- Adjudicar las obras incluidas en la línea de actuación LA-9 Parque Moret "Fomento de infraestructuras turísticas y culturales asociadas al pulmón verde-social que, enmarcadas dentro del plan estratégico turístico de la ciudad, fomenten la valorización del patrimonio cultural y natural del pulmón verde-pulmón social" (EDUSI Huelva PVPS), LOTE 1. Expte. 57/2021.

Adjudicar a la empresa **TR Construya S.L.U.**, el contrato para la ejecución de las referidas obras, por un importe de 529.697,48 € y 111.236,47 de IVA lo que hace un total de 640.933,95 €, y compromiso de ampliación del plazo de garantía en 6 trimestres adicionales (18 meses) y mejoras por importe de 17.439,56 €, más IVA de 3.662,31 €, con fundamento en los informes emitidos.

12.- Ampliación de Anticipos de Caja Fija ya constituidos.

Dejar pendiente sobre la Mesa Propuesta relativa a Informe-Propuesta del Tesorero Municipal sobre ampliación de los Anticipos de Caja Fija existentes en este Ayuntamiento, debido a los gastos bancarios generados por las distintas cuentas bancarias, para mejor estudio.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 1-3-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U7AQQ-M6W0L-XX7AB Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2022 a las 13:49:57 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 09/03/2022 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2170881; U7AQQ-M6W0L-XX7AB; 8541AABEDC21F062776C8595D18D3ED822F085) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

13.- Autorizar a la Fundación CES Huelva-Proyecto Hombre para la constitución de hipoteca sobre la concesión administrativa concedida para uso privativo normal de la parcela 40 (SC-1) del Plan Parcial N°5 "Marismas del Polvorín". Expte. CON 4/2019.

Conceder a **Fundación CES Huelva-Proyecto Hombre**, la referida autorización para la constitución de hipoteca, con fundamento en los informes emitidos.

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS.

14.- Aceptar renuncia a concesión por 50 años del nicho nº 97, fila 2ª, del sector de San Lucas/Carmen del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad.

Aceptar la renuncia del titular de la concesión por 50 años del nicho nº 97, fila 2ª, del sector de San Lucas/Carmen del Cementerio Municipal Nuestra Señora de La Soledad, quedando libre la concesión del citado nicho.

15.- Concesiones por 25 años de columbarios del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad.

15.1.- Conceder la concesión administrativa por 25 años del columbario núm. 30, fila 4ª, del sector San Pedro/Carmen, del Cementerio Municipal Nuestra Señora de La Soledad.

15.2.- Conceder la concesión administrativa por 25 años del columbario núm. 1, fila 5ª, bloque 3 del sector San Mateo, del Cementerio Municipal Nuestra Señora de La Soledad.

15.3.- Conceder la concesión administrativa por 25 años del columbario núm. 14, fila 4ª, del sector San Pedro/Carmen, del Cementerio Municipal Nuestra Señora de La Soledad.

16.- Traspasos de concesiones a perpetuidad de sepulturas y nichos del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad.

16.1.- Titular provisionalmente la concesión a perpetuidad de la sepultura de 4ª clase, nº 57, galería 14, del sector de San Pedro del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad.

16.2.- Titular provisionalmente la concesión a perpetuidad de la sepultura de 3ª clase, nº 14, galería 7, del sector de San Juan del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 1-3-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U7AQQ-M6W0L-XX7AB Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2022 a las 13:49:57 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 09/03/2022 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2170881 U7AQQ-M6W0L-XX7AB 8541AABEDC21F062776C85595D18D3ED822F085) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

16.3.- Titular provisionalmente la concesión a perpetuidad del nicho nº 80, fila 2ª, del sector de San Sebastián Izquierda del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad.

17.- Permuta de la concesión por 5 años de la sepultura de 3ª clase, nº 105, galería 9 del sector de San Pedro por la concesión a perpetuidad de la sepultura de 4ª clase, nº 118, galería 13 del sector de Santiago del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad.

Autorizar la permuta solicitada y en su virtud, titular la concesión a perpetuidad de la sepultura de 3ª clase, nº 105, galería 9, del Sector de San Pedro del Cementerio Municipal Nuestra Señora de La Soledad, quedando la sepultura de 4ª clase, nº 118, galería 13, del Sector de Santiago, vacía y a disposición del Ayuntamiento.

ÁREA DE TURISMO, PROMOCIÓN DE HUELVA EN EL EXTERIOR Y UNIVERSIDAD.

18.- Dar cuenta de la firma del Pacto por el Turismo con la Diputación Provincial de Huelva, para potenciar el turismo en la provincia.

Quedar Enterada de la firma del Pacto entre el **Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Huelva** a través del Patronato Provincial de Turismo, para actuar con el objetivo común de aunar esfuerzos para potenciar el turismo en la provincia de Huelva, definir el destino hacia el turismo sostenible e inteligente, mejorar la competitividad y apoyar la recuperación del sector tras la crisis sanitaria.

ÁREA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA

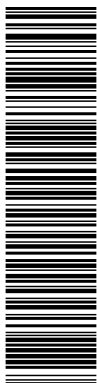
19.- Cambio de titularidad de la licencia de instalación de placa de vado nº 2220.

Autorizar el referido cambio de titularidad de la licencia de placa de vado nº 2220, sita en c/Fray Junípero Serra nº 2 A, de conformidad con el informe emitido.

20.- Conceder licencias de instalación de placas de vado.

20.1.- Conceder licencia de instalación de placa de vado permanente para acceso a la vivienda unifamiliar sita en c/Cueva de la Mora nº 19, adjudicándole el núm. 2821, de conformidad con el informe emitido.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 1-3-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U7AQQ-M6W0L-XX7AB Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2022 a las 13:49:57 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 09/03/2022 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2170881-U7AQQ-M6W0L-XX7AB-8541AABEDC21F062776C85595D18D3ED822F085) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

20.2.- Conceder licencia de instalación de placa de vado permanente para acceso a la vivienda unifamiliar sita en c/Islas Columbretes nº 4 (callejón trasero calle Islas Columbretes), adjudicándole el núm. 2823, de conformidad con el informe emitido.

21.- Asignar nuevos números a licencias de instalación de placas de vado que tienen asignados el nº 0000.

21.1.- Asignar el número 2824 a la licencia para la instalación de placa de vado permanente vinculada al garaje sito en c/Concepción Rodríguez Garzón 5-7, de conformidad con el informe emitido.

21.2.-Asignar el número 2822 a la licencia para la instalación de placa de vado permanente sita en c/San Cristóbal nº 9 (ubicada a la izquierda del portal 9 del edificio) y dejar sin efecto, por renuncia, la licencia de instalación de placa de vado permanente con núm. 0000, ubicada a la derecha del portal 9 del edificio, sita en c/San Cristóbal nº 9 (el más cercano a la Plaza Isabel La Católica), de conformidad con el informe emitido.

URGENCIAS.

22.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los nueve miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

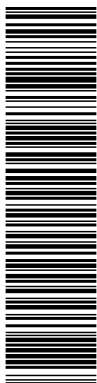
22.1.- Convenio con la Fundación Bertelsmann para la promoción de la FP Dual en la ciudad de Huelva.

Aprobar el Convenio de Colaboración con **la Fundación Bertelsmann**, para la promoción y desarrollo de la Formación Profesional Dual en la ciudad de Huelva, sin coste económico para el Ayuntamiento.

22.2.- Adjudicar el contrato de las obras de rehabilitación del Mercado de San Sebastián. Expte. 45/2021.

Adjudicar a la Entidad **Avanza Solutions & Projects S.L.**, el referido contrato de obras, por un importe de 1.764.742,61 euros e IVA de 370.595,95 euros, con unas mejoras ofertadas por valor de 60.928,00 euros más IVA de 12.794,88 euros, un compromiso de ampliación del plazo de garantía en 6 trimestres y un jefe de obra con experiencia, con fundamento en los informes emitidos.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 1-3-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U7AQQ-M6W0L-XX7AB Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2022 a las 13:49:57 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 09/03/2022 13:12



22.3.- Bases para provisión de forma interina, de tres plazas de Economista mediante el sistema de concurso-oposición libre y la constitución de una Bolsa de trabajo.

Aprobar las referidas Bases para la selección de tres plazas de Economista, con fundamento en los informes emitidos.

22.4.- Adjudicar el contrato de las obras de las obras de reurbanización y mejora de la escena urbana de las calles, Palos de la Frontera, Fernando El Católico, Padre Marchena y San Salvador de Huelva. Expte. 80/2021.

Adjudicar a **TERRACIVIL S.A.**, el referido contrato de obras, por un importe de 1.277.027,57 más IVA de 268.175,79€ sumando un importe total de 1.545.203,35€, ofertando un jefe de obra con experiencia acreditada en proyectos de URBANIZACIÓN EN SUELOS URBANOS, una ampliación en el plazo de garantía de 6 trimestres y unas mejoras de 45.743,79€ más IVA de acuerdo a lo establecido PPT, y un plazo de ejecución de 18 meses, con fundamento en los informes emitidos.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

23.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Felipe Albea Carlini.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).